



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Reconocimiento de Servicios - Aldana FAGALDE ZURITA.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-04037760-GDEBA-DEOPISU y lo normado en el artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el Visto tramitaba la designación, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021, de Aldana FAGALDE ZURITA, para desempeñarse en la Planta Temporaria en carácter Transitoria Mensualizada, con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Técnico, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96);

Que atento a encontrarse vencido el período de designación al momento del dictado del acto administrativo, se procedió a encauzar las presentes actuaciones como reconocimiento de servicios, conforme lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal en orden 52;

Que por lo expuesto precedentemente, se propicia el reconocimiento de los servicios desempeñados por Aldana FAGALDE ZURITA, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021, como personal de Planta Temporaria - Transitoria Mensualizada de la Ley 10.430, en la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Técnico, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que, en orden 51, el Director Provincial de Proyectos Urbanos certifica la prestación de servicios de Aldana FAGALDE ZURITA por el período referenciado;

Que, en orden 59, la Dirección de Contabilidad informa que la agente percibió sus haberes durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal (orden 68), Asesoría General de Gobierno (orden 71) y la Contaduría General de la Provincia (orden 90), quienes dan curso favorable a la gestión que se propicia;

Que, en orden 77, la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal certifica que la agente se desempeñó en el cargo referido por el lapso objeto de reconocimiento, adjuntando documentación probatoria en órdenes 78, 79, 80 y 81;

Que, en el orden 99, Fiscalía de Estado señala que conforme lo establecido por el artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación, procede el dictado del acto administrativo que reconozca los servicios desempeñados por Aldana FAGALDE ZURITA desde el 1° de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, y reconozca como legítimamente abonados los haberes percibidos;

Que la presente medida se dicta en virtud de lo normado en el artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 2 inciso 3 del Anexo I Decreto N° 1138/18.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 1138/2018**

**LA DIRECTORA EJECUTIVA**

**DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer, en la Jurisdicción 1.1.2.7.0.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, los servicios desempeñados durante el período comprendido entre 1° de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2021, por Aldana FAGALDE ZURITA (DNI N° 36.364.680 – Clase 1991), como personal de Planta Temporal - Transitoria Mensualizada de la Ley 10.430, en la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos con una remuneración equiparada a la categoría 5 del Agrupamiento Técnico, y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, declarándose de legítimo abono las sumas percibidas en tales conceptos.

**ARTÍCULO 2°.** Convalidar el gasto de lo dispuesto por el artículo anterior, el cual fue atendido con el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Secretaría General. Dar al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.